

PODER JUDICIAL

OFICIO Nro. 768/11

Ushuaia, 27 de Octubre de 2.011.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21 10 11 Hs. 956	
Numero: 948 Folas: 2	
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

En los autos caratulados "ELECCIÓN MUNICIPAL 2.011 USHUAIA – DECRETO 1750/10 s/ CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE INTENDENTE, SIETE CONCEJALES Y SIETE CONCEJALES SUPLENTES" (Expte. 581/2011) que se tramitan ante el Juzgado Electoral Provincial a cargo del Dr. Alejandro Fernández, se ha dispuesto librar a Ud. el presente a los efectos de remitirle testimonio del acta de proclama de autoridades municipales electas como consecuencia de los comicios celebrados el pasado día 26 de Junio de 2.011.-

Se le hace saber que el acto de entrega de diplomas a las autoridades electas se realizará el día 08 de Noviembre de 2011, a las 17 horas, en la sede de la Cada de la Cultura Municipal, sita en calle Malvinas Argentinas Nro. 255 de la Ciudad de Ushuaia.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

Provincia de Prierra del Fuego

Dr Marcelo Damian GUZMAN
Secretario
Junta Electoral Municipal

"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



PODER JUDICIAL

TESTIMONIO ACTA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL NRO. 5 ACTA NRO. 5.-

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil once, siendo las catorce horas, se constituye en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial, sito en calle Piedrabuena Nro. 220, Planta Alta, la JUNTA ELECTORAL MUNICIPIAL presidida por el DR. ALEJANDRO FERNANDEZ e integrada por los Señores Vocales DRA. JOSEFA HAYDÈ MARTIN, DR. GUILLERMO MASSIMI, SR. GUILLERMO WORMAN y SRA. ELIZABETH GUEVARA, junto a su Secretario Dr. Marcelo Damián Guzmán.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente se hace constar que según surge del Acta Nro. 10 de la Junta Electoral Provincial labrada en fecha 29 de Junio de 2.011, y según surge del Acta Nro. 4 de fecha 05 de Julio de 2.011 de esta Junta Electoral Municipal, no se formularon protestas en contra de las tareas de escrutinio definitivo oportunamente realizado, razón por la cual corresponde declarar la validez de la elección y aprobar los comicios realizados los días 26 de Junio del corriente año. Los demás miembros presentes expresan argumentos en idéntico sentido, cumpliendo así lo normado por el art. 110 del Régimen Electoral Municipal previsto por la Ordenanza Nro. 2.578/2003.-

A continuación se considera la asignación de los cargos de Intendente Municipal y Concejales de la Ciudad de Ushuaia, conforme lo dispuesto por los arts. 31, 35, 36, 104 y concordantes del cuerpo normativo citado. La operación en cuestión se efectúa teniendo presente los votos obtenidos por cada fuerza política; el resultado del escrutinio de las preferencias realizadas por los electores; y el análisis del informe presentado por Secretaría presentado a tal fin.-

Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración la proclamación de los candidatos que han resultado electos como consecuencia de los comicios celebrados los días 26 de Junio de 2.011, lo cual es aprobado de conformidad por los miembros presentes.-

Por las razones expuestas y lo dispuesto en los arts. 111, 112 y concordantes del Régimen Electoral Municipal previsto por la Ordenanza Nro. 2.578/2003,

LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA, RESUELVE:

- I.- DECLARAR la validez de los comicios celebrados el día 26 de Junio de 2.011, en los cuales se eligieron candidatos para los cargos de Intendente Municipal y Concejales de la Ciudad de Ushuaia.-
- II.- ADJUDICAR el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA a la Unión Cívica Radical por haber obtenido la mayoría por simple pluralidad de sufragios consistente en la cantidad de diez mil seiscientos noventa y cinco (10.695) votos válidos.-
- III.- PROCLAMAR electo INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA al ciudadano Federico Sciurano, D.N.I. 18.258.173.-
- IV.- ADJUDICAR: a) dos (2) bancas de Concejales a la Unión Cívica Radical, por haber obtenido la cantidad de tres mil quinientos treinta y siete (3.537) votos válidos; b) una (1) banca de Concejal a la Alianza Frente para la Victoria, por haber obtenido la cantidad de tres mil trescientos treinta y cuatro (3.334) votos válidos; c) una (1) banca de Concejal al Partido Justicialista, por haber obtenido la cantidad de tres mil doscientos setenta y cinco (3.275) votos válidos; d); una (1) banca de Concejal al Movimiento Popular Fueguino, por haber obtenido la cantidad de tres mil doscientos setenta y un (3.271) votos válidos; e) una (1) banca de Concejal al Partido Federal Fueguino, por haber obtenido la cantidad de dos mi doscientos treinta y un (2.231) votos válidos; y f) una (1) banca de Concejal al Partido Social Patagónico, por haber obtenido la cantidad de un mil ochocientos un (1.801) votos válidos.-
- V.- PROCLAMAR electos CONCEJALES TITULARES de LA CIUDAD DE USHUAIA a los ciudadanos:
 - **1.-** Oscar Hugo Rubinos, D.N.I. 21.703.227, por la Unión Cívica Radical.-
 - **2.-** Walter Claudio Raúl Vuoto, D.N.I. 29.883.767, por la Alianza Frente para la Victoria;
 - **3.-** Mario Alberto Llanes, D.N.I. 20.542.640, por el Partido Justicialista;
 - **4.-** Damián Alejandro De Marco, D.N.I. 26.959.332, por el Movimiento Popular Fueguino;
 - **5.-** Luis Alberto Cárdenas, D.N.I. 20.339983, por el Partido Federal Fueguino;
 - **6.-** Silvio Fabián Bocchicchio, D.N.I. 20.384.573, por el Partido Social Patagónico; y

7.- Viviana Stella Guglielmi, D.N.I. 13.784.025, por la Unión Cívica Radical;

VI.- PROCLAMAR electos CONCEJALES SUPLENTES DE LA CIUDAD DE USHUAIA, Por la "UNIÓN CÍVICA RADICAL" a los ciudadanos: Walter Marcelo Gambadoro y María Eugenia Gómez.-

Por la "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA" a la ciudadana: Sandra Cristina Esperón.-

Por el "PARTIDO JUSTICIALISTA" al ciudadano: David Ferreyra.-

Por el "MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO" al ciudadano: Miguel Angel Recchia.-

Por el "PARTIDO FEDERAL FUEGUINO" a la ciudadana: Mónica Beatriz Calderón.-

Por el "PARTIDO SOCIAL PATAGÓNICO" a la ciudadana: Inés Carolina Yutrovic.-

VII.- Disponer se expidan por Secretaría testimonios de la presente acta, a los efectos de su remisión a los Departamentos Ejecutivo, y Legislativo; además de proceder su notificación a cada uno de los partidos políticos intervinientes.-

VIII.- Designar el día 14 de Septiembre de 2.011 a las 18:30 horas, en el Polideportivo "Cochocho Vargas" de la Municipalidad de Ushuaia, para la entrega de documentos que acreditan su condición a quienes resultaran electos.-

Con lo que terminó el acto que, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los señores miembros de la Junta Electoral Municipal todo por ante mi que doy fe.-

Fdo: Dr. Alejandro Fernández –Presidente- Dra. Josefa Hayde Martín -Vocal- Dr. Guillermo Massimi – Vocal-, Sra. Elizabeth Guevara -Vocal-, Sr. Guillermo Worman -Vocal- Ante mi, Dr. Marcelo Damián Guzmán –Secretario-

CONCUERDA: con sus originales que obran a fs. 83/86 del libro de actas de la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Ushuaia. Por mandato de dicho organismo electoral, y en cumplimiento de lo establecido por el art. 114 de la Ordenanza Nro. 2.578/2.003, se expide el presente testimonio rectificatorio a los dieciseis días del mes de Septiembre de 2.011.-

Provincia de

Dr. Marcelo Damian GUZMAN Secretario

Junta Electoral Municipal